



Abg. JUAN BOSCO
MOREIRA ALAYA

Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

NUMERO: CIENTO DIECISEIS (116)

COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "DIPAC MANTA C. LTDA".- CUANTIA

\$1.5'000.000,00

NUMERO: CIENTO DIECISEIS: En el Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante mí Abogado Juan Bosco Moreira Alva NOTARIO PUBLICO CUARTO, del Cantón, comparece el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía "DIPAC - MANTA C. LTDA.", mediante nombramiento que se adjunta al Protocolo y copia del Acta de Junta General Universal de Socios, de fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Chilena, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de sus documentos de identificación, que fueron presentados y devueltos; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que proceden a celebrar, me entregan una minuta para que sea elevada a instrumento público, la misma que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una de la que conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía DIPAC - MANTA C. LTDA., el tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: OTORGANTES.- Concorre a otorgar la presente Escritura Pública, el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández, de nacionalidad Chilena, domiciliado en Manta y de edad

tade civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía DIPAC - MANTA C.LTDA., condición que justifica con la copia de su Nombramiento que acompaña a la presente Minuta.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES .- La Compañía DIPAC-MANTA C. LTDA, se constituyó mediante escritura Pública que autorizó -- el Notario Primero de Montecristi señor Carlos Demetrio Palacios -- Marco el quince de Febrero de mil novecientos setenta y ocho con un capital Social de CUATRO CIENTOS MIL SUQUES, Escritura Pública inscrita en los Libros del Registro Mercantil con fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, La Junta General de Socios de la Compañía DIPAC, MANTA C.LTDA, en sesión celebrada el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUQUES, e igualmente reformar la cláusula Sexta del Contrato Constitutivo, todo lo cual consta de la copia certificada de dicha Acta de Sesión que se agrega como documento habilitante de esta Escritura pública.-TERCERA:OBJETOS:Expuestos tales antecedentes, el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía DIPAC - MANTA C.LTDA, declara que en cumplimiento del mandato conferido por la Junta General de Socios de la Compañía que representa, tiene a bien elevar el Capital Social de la misma a la suma de CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en -- cinco mil participaciones sociales de un mil suques cada una -- de ellas que corresponden mil cuatrocientos noventa y nueve partes sociales de un mil suques al socio la Compañía CIM-PAC S.A., Compañía Importadora de Productos de Acero S.A. dos mil cuatrocientas noventa y nueve partes sociales al socio señor Gus-



Abg. JUAN BOSCO
MOREIRA ALAYA

Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 tave Adolfo Díaz Fernández; y, una parte social a cada uno de
2 los socios señores Gonzalo Asterquiza Fabry y Patricio Zanetta
3 Segury. La socia Compañía Importadora de Productos de Acero - -
4 (CIMPAC S.A.) es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en
5 la ciudad de Guayaquil; los socios Gonzalo Asterquiza Fabry y
6 Patricio Zanetta Segury son de nacionalidad Chilena, domici-
7 liados en Guayaquil y de estado civil casados, y, el socio -
8 Gustave Adolfo Díaz Fernández es como se expresa en la cláusula
9 la primera de esta Minuta de nacionalidad Chilena, domiciliado
10 en Manta y de estado civil casado. Igualmente declara que tie-
11 ne a bien reformar la cláusula sexta del Contrato Constituti-
12 vo de la compañía, que en lo posterior dirá lo siguiente : -
13 CLAUSULA SEXTA .- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la
14 Compañía es de CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en cinco mil
15 participaciones de un mil suques cada una de ellas e integrado
16 por los socios de la siguiente forma: La Compañía Importadora
17 de Productos de Acero (CIMPAC S.A.) dos mil cuatrocientos no-
18 venta y nueve participaciones de un mil suques cada una de -
19 ellas, el socio señor Gustave Adolfo Díaz Fernández dos mil -
20 cuatrocientos noventa y nueve participaciones de un mil suques
21 cada una de ellas, el socio señor Ing. Gonzalo Asterquiza Fa-
22 bry una participación de un mil suques; y, el socio señor Pa-
23 tricio Zanetta Segury una participación de un mil suques. Al -
24 efecto la Compañía entregará a cada socio un certificado de -
25 Apertación de carácter no negociable, el mismo que señalará el
26 número de las correspondientes participaciones que tiene cada
27 socio" .- CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE .- Como documento habi-
28 litante para ser incorporado en el protocolo que contendrá el

1 ta Minuta se acompaña copia certificada del Acta de Junta Gene-
2 ral de Accionistas de la Compañía Importadora de Productos -
3 de Acero (CIMPAC) S.A., en la que se autoriza al Gerente Gene-
4 ral para que suscriba a nombre de la compañía nuevas partici-
5 paciones en el aumento de Capital Social de la Compañía DIPAC
6 MANTA C. LTDA.- Igualmente se acompañan como documentos habili-
7 tantes las autorizaciones conferidas por el Ministerio de In-
8 dustrias, comercio e Integración en favor de los socios de na-
9 cionalidad Chilena señores Gustavo Adolfo Díaz Fernández, Gen-
10 zale Asterquiza Fabry y Patricio Zanetta Segury.- QUINTA: RATI-
11 FICACION: El compareciente ratifica en todos sus términos la
12 presente Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital
13 Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía DIPAC -
14 MANTA C. LTDA. - Usted señor Notario, antepondrá y agregará -
15 las demás cláusulas que son de estilo para la plena validez -
16 y eficacia Jurídica de la presente Minuta.- Minuta firmada --
17 Doctor Medardo Mera Selórzane .Abogado.Matrícula número ochenta
18 ta y ocho, Colegio de Abogados de Manabí.-Hasta aquí la minu-
19 ta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a
20 escritura pública, para que surta los efectos legales declara-
21 dos en ella. Esta escritura se encuentra exenta del pago de -
22 timbres y más Impuestos por expresa disposición de Ley.-leí-
23 da que fue esta escritura, por mí el Notario en alta y clara
24 vez, el otorgante la aprueba, ratificándose en su contenido -
25 firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE.- (f)ilegible Gustavo
26 Díaz Fernández C.I.Nº.09-0606242 y, C.I.Nº 045248, (f)Abogado Juan
27 Bosco Moreira Alava NOT RIO PUBLICO CUARTO
28 DOCUMENTOS HABILITANTES



Abg. JUAN BOSCO
MOREIRA ALAYA

Notario Público Cuarto
del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador

1 DIPAC- MANTA LTDA.-Manta, Mayo 9 de 1.982 .-Sr. Gustavo Díaz Fer
2 nández .-Ciudad: De mis consideraciones: Tongo a bien con
3 car a Ud, que ha sido nombrado Gerente de la Firma DIPAC-MANTA
4 COMPANIA LIMITADA, por un período de DOS AÑOS, a contar de la
5 presente fecha. En consecuencia, sírvase Ud. aceptar el nomb
6 ramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, para todos los
7 fines legales.- Muy atentamente, firma ilegible.-Gonzalo Astor
8 quiza Fabry. PRESIDENTE .-Acepte el cargo, y prometo desempe
9 ñarlo fiel y legalmente.- Manta, Mayo 9 de 1.982 .- firma ile
10 gible.- Gustavo Díaz F.- INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO.- Re
11 gistro No 97 .- Repertorio No 838.- Manta, Mayo 13/82 .-REGIS
12 TRADOR DE LA PROPIEDAD .-firma ilegible.- Hay un sello que di
13 ce: REGISTRO MERCANTIL, MANTA .-.-.-.-.-
14 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCOS DE LA COMPANIA DIPAC-
15 MANTA C. LTDA, CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 1.982.- En la ciudad
16 de Manta, a los cuatro días del mes de junio de mil novecien
17 tos ochenta y dos, siendo las seis de la tarde, en el local ofi
18 cial de la Compañía ubicado en la calle seis, número 978, se
19 reúne la Junta General de Socios de DIPAC-MANTA C. LTDA, de
20 conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de
21 Compañías, con la asistencia de sus socios que son: Compañía
22 Importadora de Productos de Acero(CIMPAC C. LTDA.) debida y
23 legalmente representado por su Gerente señor Gonzalo Alfredo
24 Asterquiza Fabry, la misma que es propietaria de doscientas
25 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, y, el se
26 ñor Gustavo Adolfo Díaz Fernández, propietario de doscientas
27 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, es decir,
28 concurren a la sesión todos los socios que representan la tota

1 lidad del Capital Social de la Compañía que es de CUATROCIENTOS
2 MIL SUCRES .-Preside la Sesión el señor Gonzalo Alfredo Aster-
3 quiza Fabry, a quien se le designa para el efecto, actuando co-
4 mo Secretario el Gerente señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández,-
5 quien cumple con lo que dispone el artículo 281 de la Ley de -
6 Compañías y forma el listado de los asistentes a la reunión y
7 constata su condición de socios en el Libro respectivo. Hecho
8 lo anterior el Presidente declara legalmente instalada la Jun-
9 ta General de Socios y expone a la misma la necesidad de aumen-
10 tar el capital social de la Compañía, pues su volumen de nego-
11 cios y su crecimiento económico así le imponen aumento de ca-
12 pital que se le hará mediante la emisión de cuatro mil seis- -
13 cientas participaciones de mil sucres cada una, las mismas que
14 serán suscritas y pagadas de la siguiente forma: Compañía Im-
15 portadora de Productos de Acero CIMPAC, suscribe 2.299 partici-
16 paciones de mil sucres cada una, las cuales son Seiscientos --
17 quince mil setecientos cuarenta y dos, 68/100 SUCRES (\$/.615.742,
18 08) en numerario; treinta y nueve mil ciento noventa y cuatro,
19 48/100 Sucres (\$/.39.194,48) con la proporción de reserva le-
20 gal que le corresponde al 31 de Diciembre de 1.981, setecientos
21 cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco, 21/100 Sucres
22 (\$/.744.695,21) con la proporción de utilidades no distribui-
23 das que le corresponde al 31 de Diciembre de 1.981.- El saldo
24 de \$/.899.368,23 (ochocientos noventa y nueve mil trescientos
25 sesenta y ocho, 23/100 Sucres) se comprometo a pagarle en el
26 plazo de un año que se contará desde la fecha en que la escri-
27 tura Pública de aumento de capital social se inscriba en el -
28 Registro Mercantil.- Gustavo Adolfo Díaz Fernández suscribe --



Abg. JUAN BOSCO
MOREIRA ALAYA

Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 2.299 participaciones de mil sucres cada una, las cuales son -
2 \$1.615.742,08 (seiscientos quince mil setecientos cuarenta y -
3 dos, 08/100 Sucres) en numerario; \$1.39.194,48.- Treinta y -
4 nueve mil ciento noventa y cuatro , 48/100 Sucres) con la pro-
5 porción de Reserva legal que le corresponde el 31 de Diciembre
6 de 1981; \$1.744.695,21 (Setecientos cuarenta y cuatro mil setecien-
7 tos noventa y cinco, 21/100 Sucres) con la proporción de -
8 utilidades no distribuidas que le corresponde al 31 de Diciem-
9 bre de 1.981.- El saldo de \$1.899.368,23 (ochocientos noventa-
10 ta y nueve mil trescientos sesenta y ocho, 23/100 sucres)se
11 compromete a pagarlos en el plazo de un año que se contará des-
12 de la fecha en que la Escritura Pública de aumento de capital-
13 social se inscribe en el Registro Mercantil.- De esta manera -
14 ambos socios suscriben cuatro mil quinientas noventa y ocho --
15 participaciones, acordando a su vez que las dos participacio-
16 nes restantes las suscriben una cada una , los nuevos socios -
17 señores Gustavo Astorquiza Fabry y Patricio Zanetta Segury -
18 quienes cancelan dichas participaciones en numerario.- El Ge-
19 rente señor Gustavo Díaz Fernández propone que se reforme la -
20 Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de la Compañía, como
21 consecuencia del aumento de Capital Social acordado, proponien-
22 do que quede redactado para lo posterior en los siguientes -
23 términos "SEXTA.- Del Capital Social.- El capital Social de -
24 la Compañía es CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco --
25 mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas, e in-
26 tegrado por los socios de la siguiente forma: Cía. Importadora
27 de Productos de Acero, dos mil cuatrocientos noventa y nueve-
28 participaciones; Gustavo Díaz Fernández, dos mil cuatrocientas

noventa y nueve participaciones ;Gonzalo Astorquiza Fabry una-
participación y Patricio Zanetta Segury una participación .--
Al efecto, la Compañía entregará a cada socio, un certificado
de Aportación de carácter no negociable, el mismo que señalará
el número de las correspondientes participaciones que tiene --
cada socio. La Junta General de Socios aprueba en forma uná-
nime la reforma de la Cláusula Sexta de los Estatutos sociales
resolviendo facultar de manera amplia y suficiente el señor --
Gustavo Díaz Fernández para que en su calidad de Gerente y --
representante legal de la Compañía otorgue la escritura públi-
ca de Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos Socia--
les conforme le acordado en la presente Junta General de So--
cios y realice todos los trámites que sean del caso para lega-
lizar la decisión tomada. No habiendo otro asunto que tratar --
la Junta General de Socios se declara en receso de treinta mi-
nutos para que se redacte el acta de la sesión. Reinstalada --
la sesión con los mismos socios asistentes en su inicio, aprue-
be el acta sin modificaciones, dejándose expresa constancia --
que a la misma asistió el Comisario de la Compañía señor Víc-
tor Lomiza ; que se agregan como documentos habilitantes a la
sesión la copia del nombramiento del señor Gonzalo Alfredo As-
torquiza Fabry que lo acredita como representante legal de --
CIMPAC así como la copia del listado de socios asistentes a --
la sesión, con lo cual termina la sesión siendo las siete y --
treinta minutos de la noche del mismo día de su reunión, fir-
mando para constancia los socios asistentes a la misma, en --
cumplimiento de lo que para este tipo de sesiones dispone la--
Ley de Compañías. f) Gonzalo Astorquiza Fabry; f) Gustavo Díaz



Abg. JUAN BOSCO
MOREIRA ALAYA

Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 Fernández .- firma ilegible.- CERTIFICO : Que la copia que an-
2 tecedo es igual al original que consta del libro de actas de
3 sesiones de la Junta General de Accionistas de la Compañía DIPAC-
4 MANTA C. LTDA .- Manta, Abril 29 de 1.983 .- firma ilegible .-
5 Gustavo Díaz Fernández .- Gerente General - Secretario.-.-.-.-
6 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CIMPAC
7 COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A.",.- En la ciu-
8 dad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo de mil nove-
9 cientos ochenta y dos, a las nueve de la mañana, en el local
10 social de la Compañía, ubicado en las calles Eloy Alfaro núme-
11 ro dos mil siete y Celón, se reúne la Junta General Extraor-
12 dinaria de Accionistas de la Compañía "CIMPAC, Compañía Impor-
13 tadora de Productos de Acero S.A., al tenor de lo dispuesto en
14 el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigen-
15 te . Actúa como Presidente el Sr. Ing. Agustín Maffei Ballen-
16 y como Secretario el Gerente General Ing. Gonzalo Astorquiza
17 Fabry. El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo
18 dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley
19 de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de
20 los Accionistas concurrentes a la Junta. El Secretario forma
21 el expediente del que habla la Resolución dictada por el señor
22 Superintenden- te de Compañías en su artículo veinte y cinco,
23 publicada en el Registro Oficial número quinientos cuarenta y
24 tres del diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a--
25 briéndole con la lista de los asistentes, con la constancia de
26 las acciones que representan , el valor pagado de ellas y los
27 votos que les corresponden, resultando que asisten las si- -
28 guientes señores: El señor Ing. Agustín Maffei Ballená, per-

6

1 sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas - -
2 (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres --
3 cada una de ellas; El señor Dr. Heinz Moeller Freile, a nombre
4 y en representación de la Compañía de nacionalidad ecuatoria--
5 na "METALARZA C. LTDA.", en su calidad de Presidente Apoderado
6 propietaria de mil ochocientos setenta y cinco (1.875) accio--
7 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas
8 y, el Sr. Eduarde Almarza Pensa en representación de su hija--
9 menor de edad soledad Paz, Almarza Velasco, propietaria de -
10 seiscientos veinte y cinco (625) acciones ordinarias y nomi--
11 nativas de un mil sucres cada una de ellas.- Los accionistas -
12 reunidos representan cinco mil (5.000) acciones ordinarias y--
13 nominativas de un mil sucres cada una de ellas, o sea un Capi--
14 tal Social de CINCO MILLONES DE SUCRES, que es la totalidad -
15 del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, Los accio--
16 nistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta
17 General Extraordinaria. El Secretario da lectura al único - -
18 punto del Orden del día, cual es el de la Autorización al Sr.
19 Gonzalo Astorquiza Fabry y al Sr. Víctor Loayza Castro, Geren--
20 te General y Gerente de la Compañía, respectivamente para que
21 suscriben, a nombre y en representación de la Compañía, un -
22 Aumento de Capital en la Empresa DIPAC- MANTA LTDA., De imedia--
23 te el Presidente ordena que se entre a tratar el único punto--
24 del Orden del día, una vez comprobado el quorum legal y decla--
25 rada formalmente constituida la junta General Extraordinaria -
26 Toma la palabra el Ing. Gonzalo Astorquiza Fabry quien expone
27 a la Junta la necesidad de autorizar al Gerente y a él como -
28 Gerente General de la Empresa para suscribir el Aumento de Ca



Abg. JUAN BOSCO
MOREIRA ALAYA

Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 pital de DIPAC- MANTA LTDA., Manifiesta el Ing. Astorquiza que-
2 "CIMPAC, Compañía Importadora de Productos de Acero S.A.", de-
3 berá suscribir dos mil doscientas noventa y nueve participacio-
4 nes. Toma la palabra el Ing. Agustín Maffei Belloni quien ma-
5 nifiesta la necesidad de establecer la forma de pago de las --
6 des mil doscientas noventa y nueve participaciones de un mil -
7 sueros cada una que deberá suscribir la Empresa en el mencio-
8 nado Aumento de Capital. Luego de las correspondientes delibe-
9 raciones la Junta, por unanimidad resuelve: Autorizar a los --
10 señores Ing. Gonzalo Astorquiza Fabry y Víctor Loaliza Castro,
11 Gerente General y Gerente de la Compañía respectivamente para
12 que suscriban a nombre y en representación de la Compañía, la
13 Escritura de Aumento de Capital de la Empresa DIPAC - MANTA C.
14 -LTDA., " CIMPAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO -
15 S.A.," suscribirá dos mil doscientas noventa y nueve partici-
16 paciones de un mil sueros cada una, las mismas que serán paga-
17 das de la siguiente manera : \$/.615.742,08 (seiscientos quince
18 mil setecientos cuarenta y dos 08/100 sueros) en numerario a
19 la fecha de suscripción ; \$/.39.194,48 (Treinta y nueve mil --
20 ciento noventa y cuatro 48/100 sueros) con la proporción de -
21 la Reserva Legal al 31 de Diciembre de 1981; \$/.744.695,21 - -
22 setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco
23 21/100 sueros) con la proporción de las utilidades no distri-
24 buídas al 31 de Diciembre de 1981; y la suma restante, es de-
25 cir \$/.899.368,23 (Ochocientos noventa y nueve mil trescientos
26 sesenta y ocho 23/100 sueros) se pagará en numerario en el --
27 plazo de un año a partir de la fecha de la escritura Pública
28 de Aumento de Capital.- sin otro asunto que tratar, el Presi-

1 dente concede un receso para la elaboración de la presente Ac-
2 ta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, es leída el Acta,
3 y aprobada por unanimidad por todos los presentes, con lo que
4 el Presidente levanta la sesión, siendo las once de la mañana
5 dela misma fecha.- f) Ing. Agustín Maffei Belloni.- f) Dr. -
6 Heinz Moeller Freile.- f) Eduardo Almarza Pensa.- Es fiel co-
7 pia de su original.- Lo Certifico: firma ilegible.- Ing. Gen-
8 zale Astorquiza Fabry. GERENTE GENERAL -SECRETARIO .-.-.-.-.-
9 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E -
10 INTEGRACION.- RESOLUCION Nº 34, EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL-
11 DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRA-
12 CION.- En uso de las facultades que le conceden el Decreto Su-
13 premo Nº 789, de 11 de Septiembre de 1975 y el acuerdo Nº 663,
14 de 20 de mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de In-
15 dustrias, Comercio e Integración; y, considerando, el Decreto
16 Supremo Nº 974 de 30 de junio de 1971, el Acta de Declaración
17 de Inversión Nacional Nº 007 de 10 de febrero de 1983, la so-
18 licitud y documentación presentada por el señor Gustavo Adol-
19 fo Díaz Fernández ; y, el informe favorable # SI 090 MICEI, de
20 22 de febrero de 1983., RESUELVE: Autorizar al señor GUSTAVO-
21 ADOLFO DIAZ FERNANDEZ, de nacionalidad Chilena, residente en-
22 el Ecuador, en forma legal según lo ha demostrado con la visa
23 de Inmigrante, Categoría 10-IV, concedida el 14 de julio de -
24 1975, por el Director General de Asuntos Consulares y Extran-
25 jería, en Quito y registrado con el # 4431; para que invierta
26 con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad de --
27 \$1.2'299.000,00 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
28 SUCRES), con cargo a numerario, reservas legales y utilidades



Abg. JUAN BOSCO
MOREIRA ALAVA

Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

10ENE84 8

1 no distribuidas que le corresponden al 31 de Diciembre de 1981,
2 en el aumento de capital social acordado por la junta General
3 Universal de socios, realizada el 4 de junio de 1982, de la --
4 Compañía DIPAC -MANTA COMPAÑIA LIMITADA, de la cual es socio.--
5 Con el proyectado aumento el capital social de la Compañía DI-
6 PAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA, ascendera a \$1.5'000.000,00, y, --
7 continuará siendo Empresa Nacional, según el Régimen Común de
8 Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que todos sus se--
9 cios son inversionistas nacionales.-- El señor GUSTAVO ADOLFO --
10 DIAZ FERNANDEZ, por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL
11 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Ex--
12 tranjeros, no podrá remitir el valor de su inversión, ni trans-
13 ferir sus utilidades al exterior.-- COMUNIQUESE.-- DADO EN Guaya-
14 quil, a 2 de Mar. 1983.-- firma ilegible.-- Ab. Modesto José A--
15 pelo, DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL, DEL MINISTERIO DE
16 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION . CR/VC...
17 REPUBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E --
18 INTEGRACION.-- RESOLUCION Nº 33.-- EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL
19 DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA--
20 CION.-- En uso de las facultades que le conceden el Decreto Su-
21 premo Nº 789, de 11 de Septiembre de 1975 y el Acuerdo Nº 663
22 de 20 de mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de In--
23 dustrias, Comercio e Integración; y, considerando, el Decreto
24 Supremo Nº 974 de 30 de junio de 1971, el Acta de declaración
25 de Inversión Nacional Nº 008 de 17 de febrero de 1983, la sel-
26 citud y documentación presentada por el señor Luis Patricio --
27 Zanetta Segury, y, el informe favorable # SI 0087 MICEI, de --
28 febrero 22 de 1983.-- RESUELVE: AUTORIZAR al señor Luis Pa--

1 tricio Zanetta Segury, de nacionalidad chilena, residente en el
2 Ecuador, en forma legal según lo ha demostrado con la Visa de-
3 Inmigrante, Categoría 10-IV, concedida el 4 de Diciembre de --
4 1979, por el Asesor Jurídico de la Dirección General de Extran-
5jería, en Quito y registrado con el # 10-23-13293, para que in-
6vierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad-
7 de \$1.000,00 UN MIL SUCRES, en numerario, en el aumento de -
8 capital social, acordado por la Junta General Universal de so-
9 cios realizada el 4 de junio de 1982, de la compañía DIPAC-MAN-
10 TA COMPAÑIA LIMITADA, de la cual va a ser socio, con el proyec-
11 tado aumento el capital social de la compañía DIPAC-MANTA COM-
12 PANIA LIMITADA, ascenderá a \$5.000.000,00; y, continuará sien-
13 do Empresa Nacional, según el Régimen Común de Tratamiento a -
14 los Capitales Extranjeros, ya que todos sus socios son inver-
15 sionistas nacionales.- El señor LUIS PATRICIO ZANETTA SEGURY, -
16 por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al R-
17 gimen Común de Tratamiento a los capitales Extranjeros, no po-
18 drá remitir el valor de su inversión, ni transferir sus uti-
19 lidades al Exterior.-COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a 2
20 Mar. 1983.- firma ilegible, Ab. Modesto José Apelo, DIRECTOR GE-
21 NERAL REGIONAL DEL LITORAL, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
22 MERCIO E INTEGRACION.- Hay un sello que dice: MINISTERIO DE IN-
23 DUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.- DIRECCION REGIONAL EN EL LI-
24 TORAL.-GUAYAQUIL.- CR/VC.-.....
25 No. PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION EXPEDIDA POR EL DIRECTOR RE-
26 GIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN
27 EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO ASTORQUIZA FABRY.- Hay un
28 sello que dice: GUSTAVO FALCONI LEDESMA-NOTARIO: GUAYAQUIL ECUA



Abg. JUAN BOSCO
MOREIRA ALAVA

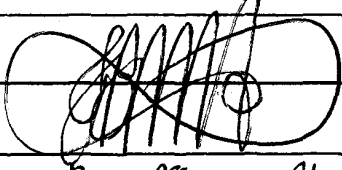
Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Mantabá - Ecuador

1 DOR.- GOMEZ, ORDENANA, MOELLER & PINO. ABOGADOS .-SEÑOR NOTARIO
2 Dr. JOSE VICENTE ORDENANA TRUJILLO? a usted atentamente soli--
3 cito: Que se sirva protocolizar la Resolución del Ministerio -
4 de Industrias, Comercio e Integración número 0340 que adjunto
5 a la presente.-Muy atentamente. firma ilegible.-ABOGADO .- -
6 RESOLUCION Nº 0340.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE IN
7 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL .-En uso de --
8 las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nº 709 -
9 de 11 de Septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977
10 y, VISTOS el Decreto Supremo Nº 974, de 30 de junio de 1971,-
11 reformado mediante Decreto Supremo Nº 900A, de 10 de Noviembre
12 de 1976, la declaración Nº 0166.79.I de Octubre 20 de 1979, e-
13 fectuada por el señor GONZALO ASTORQUIZA FABRY de nacionali--
14 dad Chilena, la solicitud y la documentación correspondiente -
15 que reposa en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE: AU-
16 TORIZAR al señor GONZALO ASTORQUIZA FABRY, de nacionalidad --
17 CHILENA, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha-
18 demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa Inmigrante Ca-
19 tegoría 10 IV, otorgada el 11 de Abril de 1979 por el Direc--
20 tor General de Extranjería en Quito para que invierta, CON EL
21 CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la Constitución, au--
22 mentos de Capital, compra de acciones, participaciones e derg
23 chos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecua-
24 dor.- El señor GONZALO ASTORQUIZA FABRY, que tendrá la cali--
25 dad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de -
26 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará/
27 uso de la presente autorización las veces que fuere necesario
28 para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada

1 de esta resolución, conferida por el Notario Público .- Disponer
2 que la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
3 tarias Públicas del País .-COMUNIQUESE. DADO , en Guayaquil, a
4 29 de Nov. 1979.- firma ilegible.- ING. FRANCISCO GUZMAN MINER
5 VENI.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A solicitud del Dr. José
6 V. Ordeñana T., protocolizo en el Registro a mi cargo, la Rese-
7 lución que antecede.- Guayaquil, "diecinueve 10 de 1979.- Se --
8 pretecolizó ante mí, en fe de ello, confiere esta PRIMERA CO-
9 PIA CERTIFICADA, que selle y firme en la misma fecha de su pro-
10 tocolización.- firma ilegible.- Hay un sello que dice: DR. GUS-
11 TAVO FALCONI LEDESMA- NOTARIO.- GUAYAQUIL. ECUADOR .-

12
13
14
15 Se otorgó ante mí y en fe
16 de ello confiere esta TERCERA -COPIA, que selle y firme en Man-
17 ta, el mismo día y fecha de su celebración.

18 EL NOTARIO CUARTO

19
20 
21 Juan Bosco Moreira Alana
22 ABOGADO



23 Manta.- 11 de Julio de 1983.- CERTIFICO: Queda Anotada la Re-
24 solución No RL 11300, autorizada por el señor Wilberto Novoa Mon-
25 talvo Superintendente de Compañías Encargado, por la cual queda
26 aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-
27 pañías "DIPAC-MANTA CIA LTDA."

28 
Juan Bosco Moreira Alana





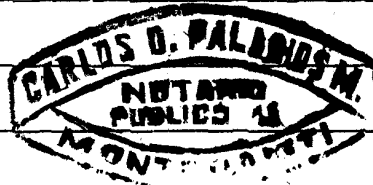
Carlos D. Palacios M.
Notario Público
del
Cantón Montecristi
Manabí - Ecuador

FE: Con esta fecha y al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía DIPAC-MANTA COMPANIA LIMITADA, celebrada el día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, he tomado nota de la aprobación del aumento de Capital y reforma de Estatuto, mediante Resolución número 11300, expedida por el señor Director General Administrativo y Financiero Encargado, con fecha ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

Montecristi, Julio 13 de 1.983.

EL NOTARIO PUBLICO.

[Firma manuscrita]
CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMER



Dejo inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "Dipac Manta" Cia. Ltda. en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Ciento Sesenta y tres (163) y anotada en el Repertorio General con el número Un mil ciento doce (1.112) en esta fecha. Inscripción practicada de acuerdo a la Resolución No. RL-11300 de fecha 14 de Junio de mil novecientos ochenta y tres (14 de Junio de 1.983) del Señor Superintendente de Compañías Encargado Señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo.-Así mismo dejo anotado al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, cumpliendo así lo dispuesto en el Artículo Quinto de dicha Resolución.-Así mismo he dejado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

archivada en esta Dependencia Judicial la segunda copia.

Manta, Julio 29 de 1.983.



Lda. Rocío Alarcón Cevallos
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON - MANTA